



Universidad Nacional del Callao
por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 07 de diciembre de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 289-2022-CU.- CALLAO, 07 DE DICIEMBRE DE 2022.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2022 ,respecto al Oficio N° 1374-2022-VRA/UNAC sobre la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2023-A, 2023-B, 2024-N y 2024-S.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 108 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad

Que, el Art. 132 numeral 132.11, de la norma estatutaria señala que es atribución del Consejo Académico proponer la programación académica al Consejo Universitario; y de igual modo el Art. 68°, del mismo cuerpo normativo, establece que el régimen de estudios en la Universidad se rige por el sistema semestral;

Que, con Resolución N° 183-2021-CU del 17 de diciembre de 2021, se aprobó, la Programación Académica de los Semestres Académicos 2022-A, 2022-B, Ciclo de Nivelación 2023-N y Exámenes Aplazados 2023-S de la Universidad Nacional del Callao, modificado por Resolución N° 774-2022-R del 28 de noviembre de 2022;

Que, con Oficio N° 1283-2022-VRA/UNAC del 15 de noviembre del 2022, el Vicerrector Académico remite la “PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS SEMESTRE ACÁDEMICOS 2023-A, 2023-B, CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N Y EXÁMENES APLAZADOS 2024-S” la cual fue aprobada por el Consejo Académico de fecha 10 de noviembre del presente año; para su trámite de aprobación;

Que, mediante T.D. N° 034-2022-CU del 30 de noviembre de 2022, se devuelve al Vicerrector Académico para que formule la propuesta de la Programación Académica para los Semestres Académicos 2023-A, 2023-B, 2024-N y 2024-S;

Que, el Vicerrector Académico mediante Oficio N° 1374-2022-VRA/UNAC de fecha 05 de diciembre de 2022, remite la reformulación de la “PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS SEMESTRES ACÁDEMICOS 2023-A, 2023-B, CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N Y EXÁMENES APLAZADOS 2024-S”; asimismo, solicita su respectiva aprobación por el Consejo Universitario;





Universidad Nacional del Callao
por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de diciembre de 2022, puesto a consideración el Oficio N° 1374-2022-VRA/UNAC sobre la reformulación de la “PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS SEMESTRES ACÁDEMICOS 2023-A, 2023-B, CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N Y EXÁMENES APLAZADOS 2024-S”, los señores consejeros acordaron aprobar la “PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS SEMESTRES ACÁDEMICOS 2023-A, 2023-B, CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N Y EXÁMENES APLAZADOS 2024-S”;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; a la T.D. N° 034-2022-CU del 30 de noviembre de 2022; al Oficio N° 1283 y 1374-2022-VRA/UNAC recibidos el 15 de noviembre y 05 de diciembre de 2022; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, a la documentación sustentatoria; a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2022; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 108 y 109 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° APROBAR la Programación Académica de los Semestres Académicos 2023-A, 2023-B, Ciclo de Nivelación 2024-N y Exámenes Aplazados 2024-S, según el siguiente detalle:

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A

N°	PROCESO	FECHA
01	Presentación de solicitudes de Reingreso, Pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar; por Reserva de matrícula S/.41.00; según normatividad vigente. (Trámite directo en ORAA, solicitud dirigida al Director)	Del 02 de enero al 17 de marzo del 2023
02	Entrega de Programación Académica 2023-A con resolución de Consejo de Facultad.	Del 20 al 24 de febrero del 2023
03	Matrícula regular de todos los programas académicos	Del 21 al 24 de marzo del 2023
04	Matrícula extemporánea (con pago por mora)	25 de marzo del 2023
05	Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales.	Del 27 al 29 de marzo del 2023
06	Rectificación y/o regularización de matrícula de todos los programas académicos	Del 03 al 10 de abril del 2023
07	Inicio de clases y apertura de ciclo académico 2023-A	03 de abril del 2023
08	Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades de Matrícula Especial)	03 de abril del 2023
09	Retiro de asignaturas.	Del 10 al 14 de abril del 2023
10	Primer Ingreso de Notas	Hasta el 02 de mayo del 2023
11	Segundo Ingreso de Notas	Hasta el 30 de mayo del 2023



Universidad Nacional del Callao
por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

12	Tercer Ingreso de Notas	Hasta el 27 de junio del 2023
13	Cuarto Ingreso de Notas	Hasta el 25 de julio del 2023
14	Cierre del Ingreso de Notas en el SGA	26 de julio del 2023
15	Encriptación e Impresión de Actas Finales	26 de julio del 2023
16	Entrega de actas a la ORAA.	Hasta 27 de julio del 2023
17	Finalización de Ciclo Académico 2023-A	27 de julio del 2023

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B

Nº	PROCESO	FECHA
01	Presentación de solicitudes de Reingreso, Pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar; por Reserva de matrícula S/.41.00; según normatividad vigente. (Trámite directo en ORAA, solicitud dirigida al Director)	Del 03 de julio al 02 de agosto del 2023
02	Entrega de Programación Académica 2023-B con resolución de Consejo de Facultad.	Del 01 al 14 de agosto del 2023
03	Matrícula regular de todos los programas académicos	Del 15 al 18 de agosto del 2023
04	Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales	Del 15 al 17 de agosto del 2023
05	Rectificación y/o regularización de matrícula de todos los programas académicos	Del 21 al 28 de agosto del 2023
06	Matrícula extemporánea (con pago por mora)	28 de agosto del 2023
07	Inicio de clases y apertura de ciclo académico 2023-B	21 de agosto del 2023
08	Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial	28 de agosto del 2023
09	Retiro de asignaturas.	Del 01 al 06 de setiembre del 2023
10	Primer Ingreso de Notas	Hasta el 19 de setiembre del 2023
11	Segundo Ingreso de Notas	Hasta el 17 de octubre del 2023
12	Tercer Ingreso de Notas	Hasta el 14 de noviembre del 2023
13	Cuarto Ingreso de Notas	Hasta el 12 de diciembre del 2023
14	Cierre del Ingreso de Notas en el SGA	13 de diciembre del 2023
15	Encriptación e Impresión de Actas Finales	13 de diciembre del 2023
16	Entrega de actas a la ORAA.	14 de diciembre del 2023
17	Finalización de Ciclo Académico 2023-B	14 de diciembre del 2023





Universidad Nacional del Callao
por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO ESPECIAL DE NIVELACIÓN 2024-N

Nº	PROCESO	FECHA
01	Solicitud de Reingreso, Pago S/.100.00 por cada semestre de estudiante de reingreso; según normativa vigente (Presentar en ORAA).	Del 18 al 31 de diciembre del 2023
02	Entrega de Programación Académica 2024-N a ORAA	Del 21 al 31 de diciembre del 2023
03	Matrícula regular de todos los programas académicos	Del 03 al 06 de enero del 2024
04	Eliminación de Cursos que no cumplen con la cantidad de alumnos matriculados.	06 de enero del 2024
05	Inicio de clases	08 de enero del 2024
06	Evaluaciones parciales y Registro de Notas en el SGA	Del 29 de enero al 03 febrero del 2024
07	Cierre de Ingreso de Notas de Evaluaciones parciales en el SGA	04 de febrero del 2024
08	Evaluaciones finales y Registro de Notas en el SGA	Del 26 de febrero al 02 de marzo del 2024
09	Cierre de Ingreso de Notas de Evaluaciones parciales en el SGA	03 de marzo del 2024
10	Encryptación e Impresión de Actas Finales (Dirección de Escuela)	03 de marzo del 2024
11	Entrega de ACTAS FINALES a ORAA	Hasta el 05 de marzo del 2024
12	Finalización del Ciclo de Nivelación 2024-N	05 de marzo del 2024

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LOS EXÁMENES APLAZADOS 2024-S

Nº	PROCESO	FECHA
01	Entrega de Programación Académica 2024-S a ORAA	15 de marzo del 2024
02	Inscripción en el SGA – Vía Internet	Del 16 al 17 de marzo del 2024
03	Evaluaciones y Registro de Notas en el SGA	Del 18 al 23 de marzo del 2024
04	Entrega de ACTAS FINALES a ORAA	Hasta el 25 de marzo del 2024

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas
cc. y administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.